a fran.co Gomez castaño, y Diego yelo hoyos = Por comisarios de la Junta de Propios, al S.r Alonso yelo, y Pasqual Gomez candel = Por contador de los Propios al Presente es.no = Por Alguazil mayor a Damian Belascocuerda = y Por cobrador de sal a fran.co fern.z loba = y visto Por sus m.rds q ninguno de los nombrados tienen ningun ym Pedem.to mandaron sus m.rds se les de la Posesion de sus empleos, y cargos; y q dho cantarillo se zierre con la llabes con q fue Abierto, y q se entre en dha Arca, la q asimismo se zierre co las quatro llabes con q se abrio y q se entreguen las dos a dhos S.res Alcaldes, y las otras dos a dhos Regidor Perpetuo, y dho cura; y en esta conformidad se hizo esta eleccion q firmaron de sus m.rds los q saben con dho cura Doi fee =

Tines Gomez — D.n Joachin Ruiz +

Pasqual Gomez candel — Joseph Gomes de sebastian

ante mi

Alfonso Miranda Gomez